

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5854 *Anuncio de la Notaría de Don Tomás Giménez Villanueva sobre subasta pública.*

Tomás Giménez Villanueva, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Huelva, anuncia la venta en subasta pública de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor, "Banco Español de Crédito, S.A."

Urbana.- Finca número 8.- Vivienda tipo B Letra C, de la planta primera, de la casa número cuatro del bloque C-6, situada en la calle Legión Española, número 27 de gobierno, al sitio de "La Orden", en Huelva. Tiene una superficie construida de setenta metros con cinco decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y seis metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Huelva-3, al tomo 1.907, libro 485, folio 211, finca 28.270, inscripción 10ª la hipoteca.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez, número 5, el 29 de marzo de dos mil once a las diez horas, en primera convocatoria, con el tipo de ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres euros con veintidós céntimos (137.473,21). No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las diez horas, el 25 de abril de dos mil once, cuyo tipo será de ciento tres mil ciento cuatro euros con noventa y un céntimos (103.104,91). Y si tampoco diera resultado, una tercera en el mismo lugar, a las diez horas, el 23 de mayo de dos mil once, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, número 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los Boletines Oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 10 de febrero de 2011.- El Notario, Don Tomás Giménez Villanueva.

ID: A110010155-1